MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2026

I. JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, para efectos de modificar el estudio previo, y teniendo en cuenta que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAL SA MC 065 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN N° 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO, DINCO DEVAL, POLFA, UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027", se recibieron observaciones por parte de los interesados GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., JOSÉ DE JESÚS ORTIZ REYES, VEEDURÍA CIUDADANA TRANSPARENCIA VALLE, AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S., FRISBIO ORACIO SUÁREZ ZULUAGA, SERVITECA INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.S. e INGEMOTORES, las cuales fueron resueltas por los estructuradores técnicos y dueños de la necesidad mediante el documento de respuesta a observaciones de fecha 25 de octubre de 2026, dirigido al señor Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

En dicho documento los estructuradores técnicos ACEPTARON las observaciones relacionadas con: (i) la inclusión de las alianzas comerciales y los contratos de colaboración empresarial o comercial con talleres autorizados como mecanismos válidos para acreditar la disponibilidad de los talleres ofertados, en todos los lotes; (ii) el ajuste de las cantidades de certificaciones de revisión técnico-mecánica como factor de ponderación, en virtud de los principios de selección objetiva y proporcionalidad; y (iii) la corrección de los precios de referencia del estudio de mercado que presentaban valores negativos en la línea Honda XRE-190, corrección que, previa revisión integral del formato de oferta económica, se extendió a todos los valores negativos encontrados, incluido un ítem de la línea AKT 200 TTR. Así mismo, ACLARARON el alcance de la condición del carro taller para todos los lotes, y NO ACEPTARON las solicitudes de modificar el componente ambiental ni de exigir el certificado de seguridad humana y protección contra incendios con la presentación de la oferta, por lo cual dichas condiciones se mantienen en los términos del proyecto de pliego de condiciones. De otra parte, el Estructurador Económico y Financiero, mediante comunicación oficial No. GS-2026-212413-MECAL del 22 de octubre de 2026, dio respuesta a las observaciones de carácter financiero presentadas por JOSÉ DE JESÚS ORTIZ REYES, GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. y SERVITECA INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.S., manteniendo los indicadores financieros establecidos y determinando la eliminación de la Nota 6 del numeral 1.2.1, de manera que el requisito de capital de trabajo será el dispuesto en dicho numeral.

Adicionalmente, las vigencias futuras 2027 fueron aprobadas mediante Comunicado Oficial No. 2-2026-072258 de fecha 16 de octubre del 2026 emanado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, aprobó el cupo de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional, la Oficina de planeación de la Policía Nacional informa la aprobación de las vigencias futuras mediante comunicado oficial No. GS-2026-006710-OFPLA de fecha 18 de octubre del 2026 y la asignación de un presupuesto Recurso 10, con el cual se podrá cubrir la necesidad de las unidades en mención, se hace necesario ajustar el valor estimado de la vigencia futura 2027 asignado a cada uno de los lotes del proceso, manteniendo sin variación los valores de apalancamiento 2026. Por lo anteriormente expuesto, se establece:

PRIMERO: MODIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN N° 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO, DINCO DEVAL, POLFA, UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027", en lo correspondiente a la vigencia futura 2027 de cada uno de los lotes, el cual quedará así:

1.2 VALOR ESTIMADO INICIAL (COMO ESTABA):

El valor estimado de la presente contratación es de **SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.917.124.600,00)** incluido el valor del IVA, distribuidos así: vigencia 2026 (apalancamiento) $1.326.000.000,00 y vigencias futuras 2027 $5.591.124.600,00.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY APALANCAMIENTO 2026	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY – VIGENCIAS FUTURAS 2027
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 300.000.000,00	$ 1.103.550.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 200.000.000,00	$ 1.188.155.500,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - APALANCAMIENTO 2026		1	$ 70.000.000,00	$ 203.212.800,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES)		1	$ 53.000.000,00	$ 160.000.000,00
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 400.000.000,00	$ 1.471.400.000,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 200.000.000,00	$ 1.114.585.500,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026		1	$ 100.000.000,00	$ 330.220.800,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) APALANCAMIENTO 2026		1	$ 3.000.000,00	$ 20.000.000,00
TOTAL						**$ 1.326.000.000,00**	**$ 5.591.124.600,00**

LOTE	UNIDAD	APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	MECAL	$ 300.000.000,00	$ 1.103.550.000,00	$ 1.403.550.000,00	MANT. VEHÍCULOS
2	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 323.000.000,00	$ 1.551.368.300,00	$ 1.874.368.300,00	MANT. VEHÍCULOS
3	MECAL	$ 400.000.000,00	$ 1.471.400.000,00	$ 1.871.400.000,00	MANT. MOTOCICLETAS
4	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 303.000.000,00	$ 1.464.806.300,00	$ 1.767.806.300,00	MANT. MOTOCICLETAS
TOTAL		**$ 1.326.000.000,00**	**$ 5.591.124.600,00**	**$ 6.917.124.600,00**	

1.2 VALOR ESTIMADO MODIFICADO (COMO QUEDA):

El valor estimado de la presente contratación es de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.616.000.000,00)** incluido el valor del IVA, distribuidos así: vigencia 2026 (apalancamiento) $1.326.000.000,00 y vigencias futuras 2027 $5.290.000.000,00.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY APALANCAMIENTO 2026	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY – VIGENCIAS FUTURAS 2027
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 300.000.000,00	$ 1.500.000.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 200.000.000,00	$ 900.000.000,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - APALANCAMIENTO 2026		1	$ 70.000.000,00	$ 200.000.000,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES)		1	$ 53.000.000,00	$ 123.000.000,00
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 400.000.000,00	$ 1.250.000.000,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026	10	1	$ 200.000.000,00	$ 1.050.000.000,00
		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - APALANCAMIENTO 2026		1	$ 100.000.000,00	$ 250.000.000,00
		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) APALANCAMIENTO 2026		1	$ 3.000.000,00	$ 17.000.000,00
TOTAL						**$ 1.326.000.000,00**	**5.290.000.000,00**

LOTE	UNIDAD	APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	MECAL	$ 300.000.000,00	$ 1.500.000.000,00	$ 1.800.000.000,00	MANT. VEHÍCULOS
2	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 323.000.000,00	$ 1.223.000.000,00	$ 1.546.000.000,00	MANT. VEHÍCULOS
3	MECAL	$ 400.000.000,00	$ 1.250.000.000,00	$ 1.650.000.000,00	MANT. MOTOCICLETAS
4	DEVAL, DIEBU, DIRAN 4	$ 303.000.000,00	$ 1.317.000.000,00	$ 1.620.000.000,00	MANT. MOTOCICLETAS
TOTAL		**$ 1.326.000.000,00**	**$ 5.290.000.000,00**	**$ 6.616.000.000,00**	

SEGUNDO: MODIFICAR EL ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ÍTEM 13 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER), PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4, E ÍTEM 4 MANTENIMIENTO DE LOS LOTES 2 Y 4, con el fin de incluir las alianzas comerciales y los contratos de colaboración empresarial o comercial con talleres autorizados como mecanismos válidos para acreditar la disponibilidad de los talleres ofertados, de conformidad con las observaciones aceptadas al interesado GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., el cual quedará así:

ÍTEM 13 – INICIAL (COMO ESTABA) PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 (APARTES MODIFICADOS)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1, 2, 3 y 4	13	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** (...) El oferente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de CALI, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o contrato de arrendamiento en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido. El oferente deberá certificar mediante documento escrito la DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS, indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato. (...)		

ÍTEM 13 – MODIFICADO (COMO QUEDA) PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 (APARTES MODIFICADOS)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1, 2, 3 y 4	13	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** (...) El oferente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de CALI, también si la sede ofrecida es propia, en arriendo, o vinculada mediante convenio, alianza comercial o contrato de colaboración empresarial o comercial con talleres autorizados; en estos casos deberá anexar junto con su oferta la constancia del convenio, de la alianza comercial, del contrato de colaboración empresarial o comercial o del contrato de arrendamiento, en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido. El oferente deberá certificar mediante documento escrito la DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS, indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, en arriendo, o vinculada mediante convenio, alianza comercial o contrato de colaboración empresarial o comercial con talleres autorizados, donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o		

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		El oferente deberá certificar mediante documento escrito la DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS, indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, en arriendo, o vinculada mediante convenio, alianza comercial o contrato de colaboración empresarial o comercial con talleres autorizados, donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato. (...)		

Nota: el texto transcrito corresponde al Lote 1 (ciudad de Cali). En los Lotes 2, 3 y 4 se aplica idéntica modificación sobre los mismos apartes, conservando la ciudad o los municipios propios de cada lote.

ÍTEM 4 MANTENIMIENTO – LOTES 2 Y 4 – INICIAL (COMO ESTABA) (APARTE MODIFICADO)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2 y 4	4	**MANTENIMIENTO** (...) El oferente deberá presentar junto con la oferta, comunicación escrita con relación de los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los 05 municipios relacionados en el cuadro anterior, con la siguiente información: - Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara y Comercio (no mayor a 30 días calendario) - Razón social - Dirección del establecimiento - Número telefónico - Nombre del representante legal (...)		

ÍTEM 4 MANTENIMIENTO – LOTES 2 Y 4 – MODIFICADO (COMO QUEDA) (APARTE MODIFICADO)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2 y 4	4	**MANTENIMIENTO** (...) El oferente deberá presentar con su oferta la relación de los talleres mediante los cuales garantizará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los 05 municipios relacionados en el cuadro anterior. Dicha cobertura podrá acreditarse a través de talleres propios, sucursales, establecimientos aliados, convenios operativos, redes de servicio autorizadas o cualquier otro mecanismo jurídico válido que garantice la disponibilidad efectiva del servicio durante la ejecución contractual. Para cada taller ofertado deberá indicarse como mínimo: - Razón social. - Dirección del establecimiento. - Número telefónico.		

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		- Nombre del representante legal o administrador. - Documento que acredite la propiedad, vinculación, alianza comercial, convenio o disponibilidad del taller para la ejecución del contrato. Cuando corresponda, deberá aportarse el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que permita verificar la operación legal del establecimiento. (...)		

Nota: el texto transcrito corresponde al Lote 4 (05 municipios). En el Lote 2 se aplica idéntica modificación sobre el mismo aparte, el cual hace referencia a las 5 ciudades relacionadas en su cuadro. Con esta modificación, el ítem 4 de los Lotes 2 y 4 queda en los mismos términos de los Lotes 1 y 3 en cuanto a los mecanismos válidos para acreditar los talleres y los documentos que deben aportarse para cada uno.

TERCERO: MODIFICAR EL ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ÍTEM 19 CARRO TALLER, PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4, con el fin de incorporar la aclaración efectuada por los estructuradores técnicos en la respuesta a observaciones, el cual quedará así:

ÍTEM 19 – INICIAL (COMO ESTABA) PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1, 2, 3 y 4	19	CARRO TALLER El contratista deberá acreditar, antes del acta de inicio, la disponibilidad de un carro taller propio, arrendado o contratado, con los documentos legales vigentes y las herramientas necesarias. El servicio tendrá cobertura en los municipios establecidos para el respectivo lote sin costo adicional y deberá atenderse en un tiempo máximo de cinco horas, contado desde la solicitud del supervisor.		

ÍTEM 19 – MODIFICADO (COMO QUEDA) PARA LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1, 2, 3 y 4	19	CARRO TALLER El oferente certificará por escrito que, en el evento de requerirse por parte del supervisor, habilitará un carro taller acondicionado con personal, repuestos y herramientas suficientes que permitan intervenir los vehículos y motocicletas de las unidades policiales adscritas a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policía Valle, Región de Policía No. 4 Antinarcóticos, Distrito Especial de Policía Buenaventura y Seccional de Tránsito y Transporte DEVAL. La finalidad del carro taller no es dar atención a un solo vehículo o motocicleta varada; es dar atención y amplitud a la cobertura de mantenimiento por necesidades del servicio. La atención de vehículos y motocicletas varadas se realizará a través del servicio de grúa establecido en los ítems de todos los lotes (1, 2, 3 y 4). El contratista deberá acreditar, antes del acta de inicio, la disponibilidad de un carro taller propio, arrendado o contratado, con los documentos legales vigentes y las herramientas necesarias. El servicio tendrá cobertura en los municipios establecidos para el respectivo lote sin costo adicional y deberá atenderse en un tiempo máximo de cinco horas, contado desde la solicitud del supervisor.		

CUARTO: MODIFICAR LOS FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN, LITERAL a. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (máximo 25 puntos para los Lotes 1, 2, 3 y 4), así como el Anexo No. 6 Certificación de acreditación de los factores de verificación y ponderación, en lo relacionado con la cantidad de certificaciones técnico-mecánicas ofrecidas sin costo para la entidad, el cual quedará así:

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA – INICIAL (COMO ESTABA)

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 1	PUNTAJE		CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 2	PUNTAJE
20 pesados	25		15 pesados	25
60 livianos			50 livianos	
10 pesados	15		8 pesados	15
30 livianos			25 livianos	
5 pesados	10		4 pesados	10
15 livianos			12 livianos	

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 3	PUNTAJE		CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 4	PUNTAJE
150	25		80	25
100	15		40	15
60	10		20	10

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA – MODIFICADO (COMO QUEDA)

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 1	PUNTAJE		CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 2	PUNTAJE
10 pesados	25		10 pesados	25
15 livianos			15 livianos	
5 pesados	15		5 pesados	15
10 livianos			10 livianos	
3 pesados	10		3 pesados	10
5 livianos			5 livianos	

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 3	PUNTAJE		CANTIDAD DE CERTIFICACIONES LOTE No. 4	PUNTAJE
15	25		15	25
10	15		10	15
5	10		5	10

QUINTO: CORREGIR EL ESTUDIO DE MERCADO (PRECIOS DE REFERENCIA) Y EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA DE LOS LOTES 3 Y 4 (MOTOCICLETAS), en la columna Menor Valor Mercado / Mano de Obra (IVA incluido), en la cual se presentaban valores negativos por error de formulación aritmética. Con ocasión de la observación aceptada al interesado GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. respecto de los ítems 1, 8 y 22 de la motocicleta HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022, se revisó la totalidad del formato y se corrigieron todos los valores negativos encontrados: setenta y uno (71) ítems del bloque HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022 y un (1) ítem del bloque AKT 200 TTR, para un total de setenta y dos (72) ítems, así:

BLOQUE (MODELO)	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL (COMO ESTABA)	VALOR CORREGIDO (COMO QUEDA)
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	1	REPARACION DE MOTOR	-$ 106.236,60	$ 106.236,60
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	8	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL	-$ 77.041,26	$ 77.041,26
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	22	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	-$ 29.314,33	$ 29.314,33
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	25	EMPAQUE SALIDA	-$ 247,21	$ 247,21
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	41	AJUSTE VALVULAS	-$ 19.900,22	$ 19.900,22
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	42	CORRECCION FUGA POR TUBO LUBRICACION	-$ 9.025,35	$ 9.025,35
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	43	CORRECCION FUGA DISTRIBUCION	-$ 8.528,69	$ 8.528,69
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	44	CORRECCION FUGA TENSOR	-$ 6.590,99	$ 6.590,99
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	45	ROSCA ELICOI UNIDAD	-$ 14.997,27	$ 14.997,27
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	46	ROSCAS 10MM UNIDAD	-$ 11.839,95	$ 11.839,95
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	47	ARREGLO DE CHINES	-$ 55.937,21	$ 55.937,21

BLOQUE (MODELO)	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL (COMO ESTABA)	VALOR CORREGIDO (COMO QUEDA)
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	48	ROSCAS MOTOR	-$ 50.798,56	$ 50.798,56
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	49	REPARACION CAJA	-$ 34.931,12	$ 34.931,12
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	62	REPARACIÓN CLUTCH	-$ 27.508,35	$ 27.508,35
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	67	CAMBIO PORTA DISCO	-$ 20.381,50	$ 20.381,50
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	68	CAMBIO TAPA DE PRENSA	-$ 21.467,78	$ 21.467,78
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	69	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	-$ 6.984,69	$ 6.984,69
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	78	MANTENIMIENTO KIT ARRASTRE	-$ 11.699,55	$ 11.699,55
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	79	CORRECION FUGA EJE DE SALIDA	-$ 6.310,10	$ 6.310,10
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	102	REVISION SISTEMA ELECTRICO	-$ 24.736,05	$ 24.736,05
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	103	MANTENIMIENTO MOTOR ARRANQUE	-$ 34.077,39	$ 34.077,39
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	104	ARREGLO DE BALIZAS	-$ 41.264,03	$ 41.264,03
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	105	ARREGLO SIRENA	-$ 58.430,13	$ 58.430,13
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	106	ARREGLO SWICHE	-$ 32.450,25	$ 32.450,25
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	107	ARREGLO DE BOBINAS	-$ 97.380,95	$ 97.380,95
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	108	REVISION SISTEMA ENCENDIDO	-$ 29.801,82	$ 29.801,82
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	116	SINCRONIZACION	-$ 44.012,35	$ 44.012,35
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	117	LAVADO TANQUE	-$ 22.229,05	$ 22.229,05
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	118	LAVADO CUERPO DE ACELERACION	-$ 30.084,15	$ 30.084,15
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	119	LAVADO INYECTOR ULTRASONIDO	-$ 20.229,88	$ 20.229,88
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	120	ARREGLO BOMBA DE GASOLINA	-$ 59.358,31	$ 59.358,31
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	121	MANTENIMIENTO BOMBA GASOLINA	-$ 32.602,29	$ 32.602,29
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	147	ENRADIADA	-$ 13.899,00	$ 13.899,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	148	COBALADA RIN	-$ 14.050,07	$ 14.050,07
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	149	PURGADA FRENO	-$ 13.181,81	$ 13.181,81
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	150	MANTENIMIENTO PISTAS DIRECCION	-$ 33.237,65	$ 33.237,65
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	151	MANTENIMIENTO CALIPER	-$ 20.160,00	$ 20.160,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	152	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA	-$ 40.261,46	$ 40.261,46
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	153	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN TRASERA	-$ 24.934,27	$ 24.934,27
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	154	HACER PISTAS MANZANA	-$ 21.805,54	$ 21.805,54
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	155	EXTRAER TORNILLOS DE LA MORDAZA	-$ 13.500,00	$ 13.500,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	156	EXTRAER PERNOS CATALINA	-$ 14.050,07	$ 14.050,07
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	157	EXTRACCION BUJES TIJERA PEGADOS	-$ 41.750,00	$ 41.750,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	158	REPARACION VELOCIMETRO	-$ 80.870,46	$ 80.870,46
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	166	PINTURA GENERAL MOTO VERDE BICAPA	-$ 292.665,55	$ 292.665,55
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	167	PINTURA CASCO VERDE BICAPA	-$ 34.122,15	$ 34.122,15
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	168	PINTURA MALETERO VERDE BICAPA	-$ 57.317,96	$ 57.317,96
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	176	MANTENIMIENTO GENERAL	-$ 139.229,11	$ 139.229,11
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	-$ 82.059,29	$ 82.059,29
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	178	TAPIZADA CON INSTALACION	-$ 8.891,62	$ 8.891,62
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	179	ARREGLO EXOSTO	-$ 12.869,40	$ 12.869,40
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	180	ARREGLO MONOSHOCK	-$ 82.094,13	$ 82.094,13
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	181	SOLDAR CHASIS	-$ 91.125,22	$ 91.125,22
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	183	TENSION AMORTIGUADOR	-$ 11.839,95	$ 11.839,95
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	192	SOLDAR BASE SOPORTE PARAL	-$ 44.500,00	$ 44.500,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	194	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	-$ 8.745,72	$ 8.745,72
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	196	LIMPIEZA DEL DUCTO DE DESFOGUE TANQUE DE COMBUSTIBLE	-$ 17.827,59	$ 17.827,59
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	197	CAMBIO NUEVA SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL	-$ 926,52	$ 926,52
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	199	LIQUIDO DE FRENO	-$ 5.205,00	$ 5.205,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	201	JUEGO DE CAUCHOS CALIPER	-$ 17.894,80	$ 17.894,80
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	202	ARANDELA TUBO DE LUBRICACIÓN	-$ 12.455,00	$ 12.455,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	203	MANTENIMIENTO DE MODULO ABS	-$ 45.000,00	$ 45.000,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	204	ORING TAPON VOLANTE	-$ 6.900,00	$ 6.900,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	205	ORING TAPON DE TIEMPO	-$ 6.530,00	$ 6.530,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	206	PURGADA DE FRENOS	-$ 15.200,00	$ 15.200,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	207	PLATINAS ANTIVIBRANTES	-$ 14.875,00	$ 14.875,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	208	PASADOR DE MORDAZA	-$ 2.675,36	$ 2.675,36
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	209	COBALADA RIN DELANTERO	-$ 31.730,00	$ 31.730,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	210	COBALADA RIN TRASERO	-$ 36.100,00	$ 36.100,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	211	LUBRICACION DE GUAYAS	-$ 13.500,00	$ 13.500,00
HONDA XRE-190 MOD 2018 A 2022	212	RETENE DE CULATIN	-$ 17.593,37	$ 17.593,37
AKT 200 TTR	5	CAMBIO CILINDRO KIT	-$ 3.544,18	$ 3.544,18

Los valores corregidos corresponden al valor absoluto de las cifras inicialmente registradas, criterio aplicado de manera uniforme a la totalidad de los ítems con valor negativo. La columna de oferta del formato se recalcula automáticamente con base en los valores corregidos. El formato de oferta económica (Excel) ajustado será publicado en la plataforma SECOP II junto con los documentos definitivos del proceso.

SEXTO: ELIMINAR LA NOTA 6 DEL NUMERAL 1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR, RELATIVA AL CAPITAL DE TRABAJO EXIGIDO EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE VARIOS LOTES A UN MISMO OFERENTE, de conformidad con la respuesta a la observación presentada por SERVITECA INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.S., emitida por el Estructurador Económico y Financiero mediante comunicación oficial No. GS-2026-212413-MECAL del 22 de octubre de 2026, así:

NOTA 6 – INICIAL (COMO ESTABA):

"Nota 6: En caso de que se adjudicara los dos grupos del proceso de contratación a un solo oferente, este deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial total del proceso."

NOTA 6 – MODIFICADA (COMO QUEDA):

Se elimina la Nota 6. El requisito de capital de trabajo será el dispuesto en el numeral 1.2.1 Indicadores financieros a evaluar: Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente, mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial del lote o lotes a los que se presente oferta.

SÉPTIMO: Las demás condiciones establecidas en el estudio previo y en sus anexos que no fueron objeto de la presente modificación continúan vigentes y sin variación alguna.

Intendente DIEGO ARMANDO ARÉVALO RUBIO
Estructurador Estudio Previo MECAL

Intendente GERMAN DAVID COLLAZOS MONTENEGRO
Estructurador Estudio Previo DEVAL